

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Nueve (09) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00892.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el cual se encuentra debidamente presentado por la apoderada judicial de la parte demandante y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 75 del C. G. del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto a la Dra. IVONNE DAMARYS CUERO CASTAÑEDA, abogada en ejercicio, en su condición de apoderada en sustitución de la Dra. DIANA MILENA ZAPATA BAQUERO (apoderada judicial de la sociedad demandante HB HUMAN BIOSCIENCE S. A. S.), en los términos y para los efectos del memorial poder en sustitución conferido, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 28 de octubre del año en curso (derivado No. 55 del expediente digital).-

La dirección electrónica aportada en el escrito contentivo de la sustitución de poder, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación personal a la apoderada judicial reconocida en el presente auto, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022 (derivado No. 55 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **197**, hoy **10 de noviembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e0742f5563c46270d821de8315402acce5a68e34da5dc4d4ba68d1f382bc29e**

Documento generado en 08/11/2022 06:50:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>